

93132



M. J. 1925

MEMORIA DESCRIPTIVA  
para solicitar  
P A T E N T E     D E     I N V E N C I O N  
en  
E S P A Ñ A  
por VEINTE años  
por "Un producto industrial consis-  
tente en un nuevo barniz de go-  
ma laca"

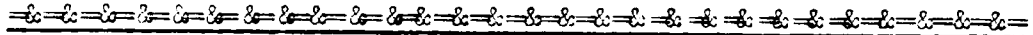
Inventor:

Alejandro Schlegel Schydelsky

domiciliado en:

Zurbano, 68,

M A D R I D .



La presente solicitud de patente tiene por objeto garantizarme el derecho a la explotación y uso exclusivo de un nuevo barniz de mi creación, merced al cual puede realizarse facilmente un barnizado eficaz, duradero y de efecto con la muñeca o con algodones sobre madera y materiales por el estilo, sin necesidad de emplear ningun-

na clase de grasas para llenar los poros con polvos de pómez, así como para sacar brillo.

La característica del nuevo barniz, consiste en la mezcla de aceite de linaza crudo con gasolina, automovilina o bencina (productos éstos de las mismas propiedades) y la de ésta a su vez con la goma laca, así como en el hecho de que al efectuar la distribución muy por igual, se obtiene un barniz resbaladizo, que evapora la poca grasa existente instantáneamente y endurece al momento, todo ello permitiendo lograr un barnizado muy rápido y fino.



El barniz objeto de esta patente, se obtiene mezclando 250 gramos de gasolina, automovilina o bencina con 10 gramos de aceite de linaza crudo y una disolución de 75 gramos de goma laca y 75 gramos de resina de pino en 750 gramos de alcohol industrial de 95 grados.

Por los experimentos practicados por mí para el logro del barniz apetecido, he podido comprobar que las proporciones arriba mencionadas resultan las más adecuadas para obtener el producto en las mejores condiciones posibles; pero es evidente que cabe reducir o aumentar la cantidad de uno o más de los productos componentes, según se desee lograr el producto más o menos acentuado en un sentido que en otro. Así por ejemplo, puede aumentarse o disminuirse la cantidad de goma laca o resina, con arreglo a la resistencia que quiera darse al barniz, sin que estas ligeras variaciones supongan apartamiento alguno del espíritu del invento.

Como quiera que el invento que nos ocupa afecta al nuevo barniz exclusivamente, desisto de describir el procedimiento a seguir para realizar el barnizado, toda vez que éste no se relaciona con la idea del invento y que, por otra parte, es muy conocido y practicado, ya.

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan, para que sean objeto de esta patente de invención de 20 años, en España, son los siguientes:

1º. - Un nuevo barniz de goma laca, caracterizado por obtenerse a base de mezclar 250 gramos de gasolina, automovilina o bencina, con 10 gramos de aceite de linaza crudo y una disolución de 75 gramos de goma laca y 75 gramos de resina de pino en 750 gramos de alcohol industrial de 95 grados, siendo no obstante facultativa cualquier ligera variante de las expresadas cantidades, según que el efecto o resistencia desee acentuarse más en un determinado sentido.

2º. - Un producto industrial consistente en un nuevo barniz de goma laca.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de tres hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 28 de Marzo del 1924.

P. A.  
Alberto de Eizaburu  
Por Poder

